

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1	
	<b>RESOLUCIÓN</b>		Versión: 01	
			Fecha: 16/06/2022	
RESOLUCIÓN N°		FECHA		PÁGINA

**RESOLUCION No. \_\_017\_\_**

14 de agosto de 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE EL INFORME FINAL DE EVALUACION DE RESULTADOS PARA EL PROGRAMA MUNICIPAL 2025: APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN, COMUNICACIÓN, CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y FORMACIÓN DE LAS EXPRESIONES MULTICULTURALES DEL MUNICIPIO “CÚCUTA CON IDENTIDAD DE REGIÓN Y CULTURA DE PAZ” SEGUNDA FASE PERSONAS JURÍDICAS Y SE ESTIPULA LA FORMA DE PAGO.**

**LA SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CÚCUTA**, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997 y,

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución No. 005 del 15 de mayo de 2025, se dio apertura a la convocatoria al programa Municipal 2025: APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN, COMUNICACIÓN, CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y FORMACIÓN DE LAS EXPRESIONES MULTICULTURALES DEL MUNICIPIO “CÚCUTA CON IDENTIDAD DE REGIÓN Y CULTURA DE PAZ” SEGUNDA FASE PERSONAS JURÍDICAS.

Que, los recursos para el desarrollo y ejecución de la convocatoria al Programa Municipal 2025: Apoyo al Fortalecimiento de los Procesos de Investigación, Comunicación, Creación, Circulación y Formación de las Expresiones Multiculturales del Municipio “Cúcuta con Identidad de Región y Cultura de Paz” Segunda Fase Personas Jurídicas, de la Secretaría de Cultura y Patrimonio de San José de Cúcuta, serán atendidos a cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CONVOCATORIA	VALOR DE LA INVERSIÓN	CDP
FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN, COMUNICACIÓN, CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y FORMACIÓN DE LAS EXPRESIONES MULTICULTURALES.	\$459.000.000	00002821

Que, en atención a lo anterior, los apoyos para la convocatoria al Programa Municipal 2025: Apoyo al Fortalecimiento de los Procesos de Investigación, Comunicación, Creación, Circulación y Formación de las Expresiones Multiculturales del Municipio “Cúcuta con Identidad de Región y Cultura de Paz”, segunda fase personas jurídicas, quedarán de la siguiente manera:

LÍNEA DE TRABAJO	CANTIDAD DE APOYOS	VALOR DEL APOYO	VALOR DE INVERSIÓN
Fortalecimiento de Creación, Circulación y/o Formación (Personas Jurídicas sin experiencia)	10	\$7.500.000	\$75.000.000
Fortalecimiento de Creación, Circulación y/o Formación (Personas Jurídicas con experiencia)	30	\$12.000.000	\$360.000.000

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1	
	<b>RESOLUCIÓN</b>		Versión: 01	
			Fecha: 16/06/2022	
RESOLUCIÓN N°	FECHA		PÁGINA	2 de 12

Fortalecimiento de creación en Sistematización y Memoria Social Artística (Personas Jurídicas)	2	\$12.000.000	\$24.000.000
<b>Total, Apoyos</b>	<b>42</b>		<b>\$459.000.000</b>

Que, las condiciones y requisitos de participación de la convocatoria, se encuentran establecidas en el documento denominado “Lineamientos Generales de Participación” y en los documentos que contienen los requisitos específicos de la convocatoria, que fueron publicados en la página web de la Secretaría de Cultura y Patrimonio de San José de Cúcuta: <https://cultura.cucuta.gov.co/>.

Que, mediante informe final de la Universidad de Antioquia - Facultad de Artes, vinculada a través del contrato interadministrativo No. 3544 del 15 de julio de 2025, para la etapa evaluativa de cada una de las propuestas presentadas, donde se consideraron los conocimientos y experiencia de un grupo de docentes, quienes, según su área de trabajo y formación académica, presentaron una valoración cualitativa y cuantitativa de cada proyecto y, una vez cerrado el proceso de inscripción y surtida la etapa de verificación de requisitos, se entregó a la Universidad un total de 47 propuestas.

Que, a los trece (13) días del mes de agosto de 2025, la Universidad de Antioquia con base en los Lineamientos Generales de Participación y realizada la etapa de evaluación por parte del equipo de jurados, presentó el listado de las propuestas y los puntajes obtenidos, así:

Línea: 1. Fortalecimiento de Creación, Circulación y/o Formación (Personas Jurídicas sin experiencia)

Nº	PROONENTE	DOCUMENTO	PUNTAJE	APOYO
1	BLOGUEANDO SAS	901911581-5	100,0	\$ 7.500.000
2	ACORDEONES POR LA PAZ	901713138-6	95,3	\$ 7.500.000
3	“CORPOACTORES” CORPORACIÓN DE ACTORES Y ACTRICES DE CINE, TELEVISIÓN, AUDIOVISUALES Y MEDIOS DIGITALES INTERACTIVOS	901948441-2	92,3	\$ 7.500.000
4	COPORACIÓN RED TEATRO Y CIRCO CÚCUTA	9019073401	90,8	\$ 7.500.000
5	CORPORACION CULTURAL TEATRO MOVIL LA OTRA BANDA	901888363-8	86,7	\$ 7.500.000
6	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL APOYARTE	901620381-1	83,8	\$ 7.500.000
7	CORPORACIÓN ACCIONES DE ARTE Y CULTURA	901640710-5	79,3	\$ 7.500.000
8	CORPORACIÓN CREACIÓN MÁGICA ONG	900749010-4	77,4	\$ 7.500.00

Línea: 2. Fortalecimiento de Creación, Circulación y/o Formación (Personas Jurídicas con experiencia)

Nº	NOMBRE DEL PROONENTE	DOCUMENTO	PUNTAJE	APOYO
1	FUNDACION CENTRO CULTURAL PILAR DE BRAHIM	900438087-6	100,0	\$ 12.000.000
2	ASOCIACIÓN DE MUJERES PARA EL DESARROLLO DEL TEJIDO SOCIAL ASOMUDESO	901449337-3	99,6	\$ 12.000.000

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1
	<b>RESOLUCIÓN</b>		Versión: 01
			Fecha: 16/06/2022
RESOLUCIÓN N°		FECHA	PÁGINA

3	CORPORACIÓN MOVIMIENTO VISIBLES	901490916-0	99,0	\$ 12.000.000
4	CORPORACIÓN CULTURAL FRONTERA AIRE	900578322-2	98,0	\$ 12.000.000
5	ASOCIACION INDIGENA KICHWA	9013247250	97,0	\$ 12.000.000
6	CORPORACION CULTURAL LA CASITA DE CAMILO TORRES	901614139-9	96,0	\$ 12.000.000
7	MUSEO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	804016157-4	95,0	\$ 12.000.000
8	CORPORACIÓN CULTURAL PINART	9014906159	95,0	\$ 12.000.000
9	ASOCIACION LLAGTA KAI	9014888618	95,0	\$ 12.000.000
10	CORPORACIÓN CULTURAL, RECREATIVA Y MEDIOAMBIENTAL	900682976-3	93,0	\$ 12.000.000
11	FUNDACIÓN VIVAMOS EN ARMONÍA	900695337-3	93,0	\$ 12.000.000
12	FUNDACION BALLET DE CÚCUTA	901308870-3	93,0	\$ 12.000.000
13	CORPORACIÓN Y ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL MUDARTE	9005047346	93,0	\$ 12.000.000
14	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL VILLA URBANA	901197809-5	92,0	\$ 12.000.000
15	CORPORACION LOS HIJOS DEL CUJI	900513973-8	92,0	\$ 12.000.000
16	CORPORACION CULTURAL MUNDO CREATIVO	901573430-0	92,0	\$ 12.000.000
17	FUNDACION CULTURAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES VISUALES Y AUDIOVISUALES EN CINE TELEVISION FOTOGRAFIA Y MULTIMEDIA	900569997-5	92,0	\$ 12.000.000
18	FUNDACION ACADEMICA Y CULTURAL TALLANDO TALENTOS	900731285-3	91,0	\$ 12.000.000
19	ASOCIACION CULTURAL DEDOS MAGICOS	900966350-3	91,0	\$ 12.000.000
20	CORPORACIÓN EAGLES VOLANDO POR UN SUEÑO	901531401-7	91,0	\$ 12.000.000
21	CORPORACIÓN CULTURAL SENTIMIENTO MOTILÓN	901479231-1	90,0	\$ 12.000.000
22	FUNDACION UN NORTE CULTURAL FESTIVAL - UNORCUFES	901155020-1	87,0	\$ 12.000.000
23	CORPORACIÓN JOSEPH DANCE ACADEMY	901697118-1	87,0	\$ 12.000.000
24	CORPORACIÓN INVESTIGATIVA Y CULTURAL ANGELES DEL ARTE (CORIARTE)	900924876-5	87,0	\$ 12.000.000
25	ASOCIACIÓN ONG TRABAJADORES EN ACCIÓN MARBER	900159856-6	86,0	\$ 12.000.000
26	CORPORACIÓN CULTURAL PARA LAS ARTES DE LA FRONTERA COLOMBO-VENEZOLANA MASAN	901363105-0	85,0	\$ 12.000.000
27	CORPORACION CULTURAL LOS ALMENDROS	901187743-5	85,0	\$ 12.000.000
28	ASOCIACION ONG MENTE ACTIVA	807007126-9	85,0	\$ 12.000.000
29	FUNDACION TINKUYAY	900493686-1	83,0	\$ 12.000.000
30	ASOCIACIÓN CULTURAL CIRCO FRONTERA DE PAZ	9009864618	80,0	\$ 12.000.000

Línea: 3. Fortalecimiento de Creación de Sistematización y/o Memoria Social Artística (Personas Jurídicas)

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1
	<b>RESOLUCIÓN</b>		Versión: 01
			Fecha: 16/06/2022
RESOLUCIÓN N°		FECHA	PÁGINA

Que, una vez recibido los resultados por parte de los jurados de la Universidad de Antioquia, se determinó por dicha Universidad, que, de los 37 proponentes entregados para la evaluación a las líneas para el Fortalecimiento de Creación, Circulación y/o Formación (Personas Jurídicas con experiencia), se escogen a los treinta (30) puntajes más altos asignándoles el apoyo respectivo. Así como para la línea de Fortalecimiento de creación en Sistematización y Memoria Social Artística (Personas Jurídicas) se otorga el apoyo a los únicos dos (2) participantes, y en relación a la línea Fortalecimiento de Creación, Circulación y/o Formación (Personas Jurídicas sin experiencia), se otorga el apoyo a los ocho (8) participantes, quedando un excedente de dos (2) apoyos para esta línea, por falta de participantes.

Que, consecuencia de lo anterior, en relación a la evaluación de la línea para el Fortalecimiento de Creación, Circulación y/o Formación (Personas Jurídicas con experiencia), hecha por la Universidad de Antioquia, los últimos 7 participantes quedarán sin asignación presupuestal, como son:

Nº	NOMBRE DEL PROONENTE	DOCUMENTO	PUNTAJE	APOYO
31	CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL SUEÑOS DEL SABER	901435601 - 2	78,0	\$ 0
32	ASOCIACIÓN CULTURAL EL TELÓN ARTÍSTICO	901704459-7	78,0	\$ 0
33	ASOCIACION RED NORTESANTANDEREANA DE DANZA	900849267-9	77,0	\$ 0
34	CORPORACION JUVENIL RENOVACION CULTURAL	900786787-5	77,0	\$ 0
35	CORPORACION CULTURAL CASA DE DUENDES	901751382-9	77,0	\$ 0
36	FUNDACIÓN HOSPICLOWN	9010552628	74,0	\$ 0
37	FUNDACIÓN LA PERLA DEL NORTE	901016608-6	73,0	\$ 0

Que, los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, establecen el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades y otorga la competencia para establecer mecanismos positivos para fomentar el desarrollo artístico, cultural y patrimonial de la Nación.

Que, el numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, señala que: "El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de conocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana".

Que, en atención al plan de desarrollo municipal de la Alcaldía de San José de Cúcuta (PDD) 2024 – 2027 "CÚCUTA PERSEVERANTE SEGURA Y PRODUCTIVA", que tiene contemplado una estrategia de "Articulación y consolidación de un programa destinado a organizaciones que fomenten la creación, circulación, investigación de obra artística escénica en el municipio de Cúcuta." la Secretaría de Cultura y Patrimonio, ha tomado la decisión de realizar la asignación de apoyos sobrantes de las convocatorias para personas Jurídicas Primera y Segunda fase.

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1	
	<b>RESOLUCIÓN</b>		Versión: 01	
			Fecha: 16/06/2022	
RESOLUCIÓN N°		FECHA	PÁGINA	5 de 12

Que, la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Municipio de San José de Cúcuta y el equipo interdisciplinario calificado, en atención a los “Lineamientos para los Jurados” en la sección Etapas para la convocatoria en el ítem “Evaluación de las propuestas”, que determina en la Nota 2 lo siguiente:

*“Si los miembros del jurado deciden por unanimidad que, la calidad de las obras o proyectos evaluados no ameritan el otorgamiento del estímulo, podrán recomendar al Municipio declarar desierta un área artística, su decisión quedará consignada en el acta del veredicto. En este caso, la Secretaría de Cultura y Turismo podrá hacer una redistribución de recursos, es decir, para el caso de aquellas convocatorias que se declaren desiertas o en las que no se otorgue la totalidad de los estímulos ofrecidos, podrá redistribuir los recursos según lo considere pertinente”.*

En atención a lo anterior y teniendo en cuenta que, mediante Resolución No. 005 del 15 de mayo de 2025, se había dispuesto la asignación de diez (10) apoyos para la línea de Fortalecimiento de Creación, Circulación y/o Formación (Personas Jurídicas sin experiencia) y solo se presentaron ocho (8) proponentes, las cuales fueron seleccionadas por el jurado evaluador, quedando un sobrante de dos (02) apoyos por el valor de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.500.000), cada uno, sumando un total de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000), sobrantes.

Que, de igual manera, de la CONVOCATORIA DEL PROGRAMA MUNICIPAL 2025: APOYO Y FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN, COMUNICACIÓN, CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y FORMACIÓN DE LAS EXPRESIONES MULTICULTURALES DEL MUNICIPIO “CÚCUTA CON IDENTIDAD DE REGIÓN Y CULTURA DE PAZ” PRIMERA FASE PERSONAS JURÍDICAS, realizada mediante las Resoluciones No.004 de fecha 08/05/2025, Resolución 08 de fecha 20/06/2025, Resolución 010 de fecha 07/07/2025, Resolución 011 de fecha 10/07/2025, Resolución 014 de fecha 14/07/2025 y Resolución 016 de fecha 01/08/2025, quedó un sobrante por valor de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000), y en atención a que todos estos apoyos se encuentran a cargo del mismo certificado de disponibilidad presupuestal No. N° 00002821 del 06 de mayo de 2025, procede esta secretaría realizar la redistribución de estos apoyos.

Que, mediante acta número 035 del día 14 de agosto de 2025, La Secretaría de Cultura y Patrimonio a través del equipo interdisciplinario calificado determina realizar la redistribución de los apoyos sobrantes anteriormente descritos, en relación a quince millones de pesos (\$15.000.000) de la línea de Fortalecimiento de Creación, Circulación y/o Formación (Personas Jurídicas sin experiencia) de la convocatoria al programa Municipal 2025: APOYO Y FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN, COMUNICACIÓN, CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y FORMACIÓN DE LAS EXPRESIONES MULTICULTURALES DEL MUNICIPIO “CÚCUTA CON IDENTIDAD DE REGIÓN Y CULTURA DE PAZ” SEGUNDA FASE PERSONAS JURÍDICAS, y doce millones de pesos (\$12.000.000) de la CONVOCATORIA DEL PROGRAMA MUNICIPAL 2025: APOYO Y FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN, COMUNICACIÓN, CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y FORMACIÓN DE LAS EXPRESIONES MULTICULTURALES DEL MUNICIPIO “CÚCUTA CON IDENTIDAD DE REGIÓN Y CULTURA DE PAZ” PRIMERA FASE PERSONAS JURÍDICAS; que se otorgarán a favor de la línea para el Fortalecimiento de Creación, Circulación y/o Formación (Personas Jurídicas con experiencia), atendiendo a los dos (2) mejores puntajes ubicados en la casilla 31 y 32 por el jurado calificador de la Universidad de Antioquia, como son:

No.	PROONENTE	DOCUMENTO	PUNTAJE	APOYO
31	CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL	901435601 - 2	78,0	\$12.000.000

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1
	<b>RESOLUCIÓN</b>		Versión: 01
			Fecha: 16/06/2022
RESOLUCIÓN N°		FECHA	PÁGINA

	SUEÑOS DEL SABER			
32	ASOCIACIÓN CULTURAL EL TELÓN ARTÍSTICO	901704459-7	78,0	\$12.000.000

Que, en relación a lo expuesto, queda un excedente de tres millones de pesos (\$3.000.000), de la convocatoria al programa Municipal 2025: APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN, COMUNICACIÓN, CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y FORMACIÓN DE LAS EXPRESIONES MULTICULTURALES DEL MUNICIPIO “CÚCUTA CON IDENTIDAD DE REGIÓN Y CULTURA DE PAZ” SEGUNDA FASE PERSONAS JURÍDICAS.

Que, las personas beneficiarias deberán cumplir con las condiciones y requisitos establecidos en el documento denominado “Lineamientos Generales de Participación”, en lo que respecta al origen y la destinación de los recursos. En consecuencia, el pago se efectuará conforme a las disposiciones allí previstas.

**“FORMA DE PAGO DEL APOYO Y FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN, COMUNICACIÓN, CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y FORMACIÓN DE LAS EXPRESIONES MULTICULTURALES DEL MUNICIPIO.**

*Los ganadores de los Apoyos recibirán:*

- *Un primer pago del 80% del apoyo otorgado, previo aporte de la documentación administrativa solicitada y de la factura electrónica o cuenta de cobro.*
- *Un pago restante del 20%, previa presentación del informe final, factura electrónica o cuenta de cobro y certificado de cumplimiento expedido por el equipo de acompañamiento y seguimiento asignado por la Secretaría de Cultura y Turismo (hoy Secretaría de Cultura y Patrimonio).*

*Deducciones: es importante resaltar que los pagos generados por incentivos culturales se encuentran exentos de IVA, pero están sujetos a Retención en la Fuente.*

*La Retención en la Fuente es un mecanismo de recaudo del impuesto sobre la renta que deberá practicarse a la percepción del ingreso. Así las cosas, los apoyos a la actividad cultural que consagró la Ley 397 de 1997, se encuentran sujetos a retención sobre el valor total de lo asignado a la tarifa que corresponde a otros ingresos.*

*Nota: La base de la Retención se aplicará al 100% del valor del apoyo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.*

*En ese sentido, de conformidad con la normativa fiscal y tributaria vigente si el ganador declara renta se le aplicará la retención según la normatividad vigente del valor total del apoyo en este año fiscal 2025.*

- *Para declarantes de renta la retención es del 2,5%*
- *Para NO declarantes de renta, la retención es del 3,5%.*

*La Retención en la Fuente es un mecanismo de recaudo del impuesto sobre la renta que deberá practicarse a la percepción del ingreso.”*

Que, en consideración de lo expuesto,

**RESUELVE**

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1	
	<b>RESOLUCIÓN</b>		Versión: 01	
			Fecha: 16/06/2022	
RESOLUCIÓN N°		FECHA		PÁGINA      7 de 12

**ARTÍCULO PRIMERO:** Atender el informe final de los Jurados de la Universidad de Antioquia, para la convocatoria al programa Municipal 2025: APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN, COMUNICACIÓN, CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y FORMACIÓN DE LAS EXPRESIONES MULTICULTURALES DEL MUNICIPIO “CÚCUTA CON IDENTIDAD DE REGIÓN Y CULTURA DE PAZ” SEGUNDA FASE PERSONAS JURÍDICAS., selección de propuestas realizada el día 13 de agosto de 2025, y en consecuencia, seleccionar a los participantes aprobados con sus respectivas asignaciones de aporte y según las condiciones técnicas previamente establecidas en la convocatoria.

Línea: 1. Fortalecimiento de Creación, Circulación y/o Formación (Personas Jurídicas sin experiencia)

Nº	PROONENTE	DOCUMENTO	PUNTAJE	APOYO
1	BLOGUEANDO SAS	901911581-5	100,0	\$ 7.500.000
2	ACORDEONES POR LA PAZ	901713138-6	95,3	\$ 7.500.000
3	“CORPOACTORES” CORPORACIÓN DE ACTORES Y ACTRICES DE CINE, TELEVISIÓN, AUDIOVISUALES Y MEDIOS DIGITALES INTERACTIVOS	901948441-2	92,3	\$ 7.500.000
4	COPORACIÓN RED TEATRO Y CIRCO CÚCUTA	9019073401	90,8	\$ 7.500.000
5	CORPORACION CULTURAL TEATRO MOVIL LA OTRA BANDA	901888363-8	86,7	\$ 7.500.000
6	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL APOYARTE	901620381-1	83,8	\$ 7.500.000
7	CORPORACIÓN ACCIONES DE ARTE Y CULTURA	901640710-5	79,3	\$ 7.500.000
8	CORPORACIÓN CREACIÓN MÁGICA ONG	900749010-4	77,4	\$ 7.500.00

Línea: 2. Fortalecimiento de Creación, Circulación y/o Formación (Personas Jurídicas con experiencia)

Nº	NOMBRE DEL PROONENTE	DOCUMENTO	PUNTAJE	APOYO
1	FUNDACION CENTRO CULTURAL PILAR DE BRAHIM	900438087-6	100,0	\$ 12.000.000
2	ASOCIACIÓN DE MUJERES PARA EL DESARROLLO DEL TEJIDO SOCIAL ASOMUDESO	901449337-3	99,6	\$ 12.000.000
3	CORPORACIÓN MOVIMIENTO VISIBLES	901490916-0	99,0	\$ 12.000.000
4	CORPORACIÓN CULTURAL FRONTERA AIRE	900578322-2	98,0	\$ 12.000.000
5	ASOCIACION INDIGENA KICHWA	9013247250	97,0	\$ 12.000.000
6	CORPORACION CULTURAL LA CASITA DE CAMILO TORRES	901614139-9	96,0	\$ 12.000.000
7	MUSEO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	804016157-4	95,0	\$ 12.000.000
8	CORPORACIÓN CULTURAL PINART	9014906159	95,0	\$ 12.000.000
9	ASOCIACION LLAGTA KAI	9014888618	95,0	\$ 12.000.000
10	CORPORACIÓN CULTURAL, RECREATIVA Y MEDIOAMBIENTAL	900682976-3	93,0	\$ 12.000.000
11	FUNDACIÓN VIVAMOS EN ARMONÍA	900695337-3	93,0	\$ 12.000.000
12	FUNDACION BALLET DE CÚCUTA	901308870-3	93,0	\$ 12.000.000

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1
	<b>RESOLUCIÓN</b>		Versión: 01
			Fecha: 16/06/2022
RESOLUCIÓN N°		FECHA	PÁGINA

13	CORPORACIÓN Y ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL MUDARTE	9005047346	93,0	\$ 12.000.000
14	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL VILLA URBANA	901197809-5	92,0	\$ 12.000.000
15	CORPORACION LOS HIJOS DEL CUJI	900513973-8	92,0	\$ 12.000.000
16	CORPORACION CULTURAL MUNDO CREATIVO	901573430-0	92,0	\$ 12.000.000
17	FUNDACION CULTURAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES VISUALES Y AUDIOVISUALES EN CINE TELEVISION FOTOGRAFIA Y MULTIMEDIA	900569997-5	92,0	\$ 12.000.000
18	FUNDACION ACADEMICA Y CULTURAL TALLANDO TALENTOS	900731285-3	91,0	\$ 12.000.000
19	ASOCIACION CULTURAL DEDOS MAGICOS	900966350-3	91,0	\$ 12.000.000
20	CORPORACIÓN EAGLES VOLANDO POR UN SUEÑO	901531401-7	91,0	\$ 12.000.000
21	CORPORACIÓN CULTURAL SENTIMIENTO MOTILÓN	901479231-1	90,0	\$ 12.000.000
22	FUNDACION UN NORTE CULTURAL FESTIVAL - UNORCUFES	901155020-1	87,0	\$ 12.000.000
23	CORPORACIÓN JOSEPH DANCE ACADEMY	901697118-1	87,0	\$ 12.000.000
24	CORPORACIÓN INVESTIGATIVA Y CULTURAL ANGELES DEL ARTE (CORIARTE)	900924876-5	87,0	\$ 12.000.000
25	ASOCIACIÓN ONG TRABAJADORES EN ACCIÓN MARBER	900159856-6	86,0	\$ 12.000.000
26	CORPORACIÓN CULTURAL PARA LAS ARTES DE LA FRONTERA COLOMBO-VENEZOLANA MASAN	901363105-0	85,0	\$ 12.000.000
27	CORPORACION CULTURAL LOS ALMENDROS	901187743-5	85,0	\$ 12.000.000
28	ASOCIACION ONG MENTE ACTIVA	807007126-9	85,0	\$ 12.000.000
29	FUNDACION TINKUYAY	900493686-1	83,0	\$ 12.000.000
30	ASOCIACIÓN CULTURAL CIRCO FRONTERA DE PAZ	9009864618	80,0	\$ 12.000.000

Línea: 3. Fortalecimiento de Creación de Sistematización y/o Memoria Social Artística (Personas Jurídicas)

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	DOCUMENTO	PUNTAJE	APOYO
1	CORPORACIÓN RECREACIÓN Y TEATRO SEMILLAS DE PANDORA	900191364-9	92,0	\$ 12.000.000
2	CORPORACIÓN JUGAR ES SOÑAR	901631649-5	88,0	\$ 12.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Atender al acta número 035 del día 14 de agosto de 2025, de la Secretaría de Cultura y Patrimonio a través del equipo interdisciplinario calificado por medio de la cual determina realizar la redistribución de los apoyos sobrantes anteriormente descritos, en relación a quince millones de pesos (\$15.000.000) de la línea de Fortalecimiento de Creación, Circulación y/o Formación (Personas Jurídicas sin experiencia) de la convocatoria al programa Municipal 2025: APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN, COMUNICACIÓN, CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y FORMACIÓN DE

 <p><b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b></p>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1
	<b>RESOLUCIÓN</b>		Versión: 01
			Fecha: 16/06/2022
RESOLUCIÓN N°		FECHA	PÁGINA

LAS EXPRESIONES MULTICULTURALES DEL MUNICIPIO “CÚCUTA CON IDENTIDAD DE REGIÓN Y CULTURA DE PAZ” SEGUNDA FASE PERSONAS JURÍDICAS, y doce millones de pesos (\$12.000.000) de la CONVOCATORIA DEL PROGRAMA MUNICIPAL 2025: APOYO Y FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN, COMUNICACIÓN, CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y FORMACIÓN DE LAS EXPRESIONES MULTICULTURALES DEL MUNICIPIO “CÚCUTA CON IDENTIDAD DE REGIÓN Y CULTURA DE PAZ” PRIMERA FASE PERSONAS JURÍDICAS; que se otorgarán a favor de la línea para el Fortalecimiento de Creación, Circulación y/o Formación (Personas Jurídicas con experiencia), atendiendo a los dos (2) mejores puntajes ubicados en la casilla 31 y 32 por el jurado calificador de la Universidad de Antioquia, como son:

No.	PROONENTE	DOCUMENTO	PUNTAJE	APOYO
31	CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL SUEÑOS DEL SABER	901435601 - 2	78,0	\$12.000.000
32	ASOCIACIÓN CULTURAL EL TELÓN ARTÍSTICO	901704459-7	78,0	\$12.000.000

**ARTÍCULO TERCERO** Remitir copia del presente Acto Administrativo a la Secretaría de Hacienda Municipal y solicitar adelantar el trámite de desembolso de los recursos de acuerdo con lo estipulado en la Resolución No. 005 del 15 de mayo de 2025, y con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00002821 del 06 de mayo de 2025, de los cuales inicialmente se cancelará el 80% del estímulo otorgado, previo aporte de la documentación administrativa solicitada y de la factura electrónica (si aplica), y una vez finalizado el proyecto se cancelará el otro 20% del estímulo previa presentación del informe final, factura electrónica (si aplica) y certificado de cumplimiento expedido por el equipo de acompañamiento y seguimiento asignado por la Secretaría de Cultura y Patrimonio.

Línea: 1. Fortalecimiento de Creación, Circulación y/o Formación (Personas Jurídicas sin experiencia)

#	Nombre de la Organización	Documento	Valor primer pago correspondiente al 80% del apoyo	Valor segundo pago correspondiente al 20% del apoyo	Valor total del Apoyo
1	BLOGUEANDO SAS	901911581-5	\$6.000.000	\$1.500.000	\$7.500.000
2	ACORDEONES POR LA PAZ	901713138-6	\$6.000.000	\$1.500.000	\$7.500.000
3	“CORPOACTORES” CORPORACIÓN DE ACTORES Y ACTRICES DE CINE, TELEVISIÓN, AUDIOVISUALES Y MEDIOS DIGITALES INTERACTIVOS	901948441-2	\$6.000.000	\$1.500.000	\$7.500.000
4	COPORACIÓN RED TEATRO Y CIRCO CÚCUTA	9019073401	\$6.000.000	\$1.500.000	\$7.500.000
5	CORPORACION CULTURAL TEATRO MOVIL LA OTRA BANDA	901888363-8	\$6.000.000	\$1.500.000	\$7.500.000
6	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL APOYARTE	901620381-1	\$6.000.000	\$1.500.000	\$7.500.000

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1
	<b>RESOLUCIÓN</b>		Versión: 01
			Fecha: 16/06/2022
RESOLUCIÓN N°		FECHA	PÁGINA
			10 de 12

7	CORPORACIÓN ACCIONES DE ARTE Y CULTURA	901640710-5	\$6.000.000	\$1.500.000	\$7.500.000
8	CORPORACIÓN CREACIÓN MÁGICA ONG	900749010-4	\$6.000.000	\$1.500.000	\$7.500.000

Línea: 2. Fortalecimiento de Creación, Circulación y/o Formación (Personas Jurídicas con experiencia)

#	Nombre de la Organización	Documento	Valor primer pago correspondiente al 80% del apoyo	Valor segundo pago correspondiente al 20% del apoyo	Valor total del Apoyo
1	FUNDACION CENTRO CULTURAL PILAR DE BRAHIM	900438087-6	\$9.600.000	\$2.400.000	\$12.000.000
2	ASOCIACIÓN DE MUJERES PARA EL DESARROLLO DEL TEJIDO SOCIAL ASOMUDESO	901449337-3	\$9.600.000	\$2.400.000	\$12.000.000
3	CORPORACIÓN MOVIMIENTO VISIBLES	901490916-0	\$9.600.000	\$2.400.000	\$12.000.000
4	CORPORACIÓN CULTURAL FRONTERA AIRE	900578322-2	\$9.600.000	\$2.400.000	\$12.000.000
5	ASOCIAACION INDIGENA KICHWA	9013247250	\$9.600.000	\$2.400.000	\$12.000.000
6	CORPORACION CULTURAL LA CASITA DE CAMILO TORRES	901614139-9	\$9.600.000	\$2.400.000	\$12.000.000
7	MUSEO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	804016157-4	\$9.600.000	\$2.400.000	\$12.000.000
8	CORPORACIÓN CULTURAL PINART	9014906159	\$9.600.000	\$2.400.000	\$12.000.000
9	ASOCIAACION LLAGTA KAI	9014888618	\$9.600.000	\$2.400.000	\$12.000.000
10	CORPORACIÓN CULTURAL, RECREATIVA Y MEDIOAMBIENTAL	900682976-3	\$9.600.000	\$2.400.000	\$12.000.000
11	FUNDACIÓN VIVAMOS EN ARMONÍA	900695337-3	\$9.600.000	\$2.400.000	\$12.000.000
12	FUNDACION BALLET DE CÚCUTA	901308870-3	\$9.600.000	\$2.400.000	\$12.000.000
13	CORPORACIÓN Y ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL MUDARTE	9005047346	\$9.600.000	\$2.400.000	\$12.000.000
14	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL VILLA URBANA	901197809-5	\$9.600.000	\$2.400.000	\$12.000.000
15	CORPORACION LOS HIJOS DEL CUJI	900513973-8	\$9.600.000	\$2.400.000	\$12.000.000
16	CORPORACION CULTURAL MUNDO CREATIVO	901573430-0	\$9.600.000	\$2.400.000	\$12.000.000
17	FUNDACION CULTURAL PARA EL DESARROLLO DE LAS	900569997-5	\$9.600.000	\$2.400.000	\$12.000.000

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1	
	<b>RESOLUCIÓN</b>		Versión: 01	
			Fecha: 16/06/2022	
RESOLUCIÓN N°		FECHA		PÁGINA
				11 de 12

	ARTES VISUALES Y AUDIOVISUALES EN CINE TELEVISION FOTOGRAFIA Y MULTIMEDIA				
18	FUNDACION ACADEMICA Y CULTURAL TALLANDO TALENTOS	900731285-3	\$9.600.000	\$2.400.000	\$ 12.000.000
19	ASOCIACION CULTURAL DEDOS MAGICOS	900966350-3	\$9.600.000	\$2.400.000	\$ 12.000.000
20	CORPORACIÓN EAGLES VOLANDO POR UN SUEÑO	901531401-7	\$9.600.000	\$2.400.000	\$ 12.000.000
21	CORPORACIÓN CULTURAL SENTIMIENTO MOTILÓN	901479231-1	\$9.600.000	\$2.400.000	\$ 12.000.000
22	FUNDACION UN NORTE CULTURAL FESTIVAL - UNORCUFES	901155020-1	\$9.600.000	\$2.400.000	\$ 12.000.000
23	CORPORACIÓN JOSEPH DANCE ACADEMY	901697118-1	\$9.600.000	\$2.400.000	\$ 12.000.000
24	CORPORACIÓN INVESTIGATIVA Y CULTURAL ANGELES DEL ARTE (CORIARTE)	900924876-5	\$9.600.000	\$2.400.000	\$ 12.000.000
25	ASOCIACIÓN ONG TRABAJADORES EN ACCIÓN MARBER	900159856-6	\$9.600.000	\$2.400.000	\$ 12.000.000
26	CORPORACIÓN CULTURAL PARA LAS ARTES DE LA FRONTERA COLOMBO- VENEZOLANA MASAN	901363105-0	\$9.600.000	\$2.400.000	\$ 12.000.000
27	CORPORACION CULTURAL LOS ALMENDROS	901187743-5	\$9.600.000	\$2.400.000	\$ 12.000.000
28	ASOCIACION ONG MENTE ACTIVA	807007126-9	\$9.600.000	\$2.400.000	\$ 12.000.000
29	FUNDACION TINKUYAY	900493686-1	\$9.600.000	\$2.400.000	\$ 12.000.000
30	ASOCIACIÓN CULTURAL CIRCO FRONTERA DE PAZ	9009864618	\$9.600.000	\$2.400.000	\$ 12.000.000
31	CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL SUEÑOS DEL SABER	901435601 - 2	\$9.600.000	\$2.400.000	\$12.000.000
32	ASOCIACIÓN CULTURAL EL TELÓN ARTÍSTICO	901704459-7	\$9.600.000	\$2.400.000	\$12.000.000

Línea: 3. Fortalecimiento de Creación de Sistematización y/o Memoria Social Artística  
(Personas Jurídicas)

#	Nombre de la Organización	Documento	Valor primer pago correspondiente al 80% del apoyo	Valor segundo pago	Valor total del Apoyo

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1
	<b>RESOLUCIÓN</b>		Versión: 01
			Fecha: 16/06/2022
RESOLUCIÓN N°		FECHA	PÁGINA
			12 de 12

				correspondiente al 20% del apoyo	
1	CORPORACIÓN RECREACIÓN Y TEATRO SEMILLAS DE PANDORA	900191364-9	\$9.600.000	\$2.400.000	\$ 12.000.000
2	CORPORACIÓN JUGAR ES SOÑAR	901631649-5	\$9.600.000	\$2.400.000	\$ 12.000.000

**ARTÍCULO CUARTO:** Realizar el pago de los proyectos incluidos en esta resolución, en el marco del programa municipal 2025, apoyo y fortalecimiento a los procesos de investigación, comunicación, creación, circulación y formación de las expresiones multiculturales del Municipio de San José de Cúcuta “**CÚCUTA CON IDENTIDAD DE REGIÓN Y CULTURA DE PAZ**” Primera Y Segunda fase personas jurídicas, previa disponibilidad de los recursos, de acuerdo con la relación adjunta en la presente Resolución.

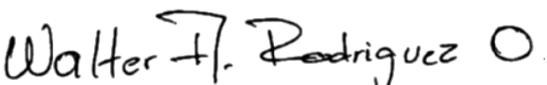
**ARTÍCULO QUINTO** Son derechos y deberes de los ganadores, los requisitos y condiciones de participación de la convocatoria los cuales se encuentran en el documento denominado “*Lineamientos Generales de participación de la convocatoria al Programa Municipal 2025: Apoyo al Fortalecimiento de los Procesos de Investigación, Comunicación, Creación, Circulación y Formación de las Expresiones Multiculturales del Municipio “Cúcuta con Identidad de Región y Cultura de Paz”* Segunda fase personas jurídicas y en el documento que contiene los requisitos específicos de la convocatoria, los cuales forman parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente acto administrativo Resolución rige a partir de su publicación en la página web de la Secretaría de Cultura y Patrimonio <https://cucuta.gov.co/estimulos-cultura/> y contra este no proceden los recursos en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Notifíquese la presente Resolución conforme los artículos números 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 del 2011.

#### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San José de Cúcuta, a los 14 días del mes de agosto del año 2025.

  
**WALTER ALEXANDER RODRIGUEZ ORTEGA**  
 Secretario de Cultura y Patrimonio del Municipio de San José de Cúcuta (E)

Proyectó: Francisco Javier Cárdenas Pérez, Contratista S.C.P.  
 Revisó: Jose María Galvis Sánchez, Contratista S.C.P.  
 Revisó: Trino Ortega Rolón, Contratista S.C.P.  
 Revisó: Lilianna Varón Villamizar, Contratista S.C.P.  
 Revisó: Yesenia Vanesa Bayona Carrillo - Contratista S.C.P.  
 Revisó: María José Ruiz, Contratista S.C.P.  
 Aprobó: Walter Alexander Rodríguez Ortega, Secretario de Cultura y Patrimonio (E)